

## RESOLUCIÓN N° 0094

“Por medio de la cual se adopta como metodología para el Proceso Auditor de la Contraloría Departamental de Bolívar, la “Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República”.

### EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 42 del 26 de enero de 1993, mediante la cual se organiza el Sistema de Control Fiscal Financiero y los Organismos que lo ejercen, consagra en el Título I, Capítulo I, los principios, sistemas y procedimientos técnicos del control fiscal, consagrando en el artículo 19 que dichos sistemas podrán aplicarse en forma individual, combinada o total.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 268, numeral 12 superior, en concordancia con los artículos 142 y 167 de la Ley 136 de 1994, es atribución del Contralor General de la República, dictar normas generales para armonizar los Sistemas de Control Fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Que la Ley 106 del 30 de diciembre de 1993, artículo 31, numeral 1, señala, entre otras funciones específicas del Contralor General de la República, la de fijar políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión del control fiscal del Estado, de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que la Ley 136 de 1994, artículo 165, parágrafo 1º, determina que los Sistemas de Control Fiscal de las contralorías municipales y de las departamentales que ejerzan su función en los municipios, estarán subordinados a las normas generales que dicte el Contralor General de la República en uso de la atribución contenida en el artículo 268 de la Constitución Política.

Que la Contraloría General de la República a través de la Resolución N° 6368 del 22 de agosto de 2011, adoptó la metodología de la “Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, aprobada en Comité Directivo el 11 de agosto de 2011.

Que este nuevo modelo de control fiscal, basado en resultados, tiene como fundamento el ejercicio auditor sectorial e intersectorial a planes, programas y proyectos de inversión, sin descuidar el mandato Constitucional y legal de auditar los sujetos de control.



Continuación Resolución No. 0094-2012

Que una vez implementada la metodología para articular los distintos sistemas de control fiscal, aplicados de manera integral y simultánea en los procesos de auditoría a fin de lograr resultados eficaces que ayuden al mejoramiento continuo de las entidades vigiladas, se hace necesario realizar modificaciones con el fin de actualizar este instrumento metodológico.

Que, en consecuencia, se hace inminente para este Organismo de Control adoptar la "Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República" tal como se dejará consignado en la parte resolutive del presente proveído, mientras se desarrolla e implementa la versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, de que trata el Artículo 130 de la Ley 1474 de 2011.

Que la Ordenanza N° 11 del 25 de abril de 2011, determinó la estructura, la organización y funcionamiento de la Contraloría Departamental de Bolívar, asignando al Área de Auditoría Fiscal, la competencia para formular y adoptar planes, programas y proyectos para el ejercicio y correcto desarrollo de la gestión fiscal, aplicando los sistemas de control previstos por la Ley, en todas las actividades financieras, administrativas y operativas que ejercen las dependencias u órganos del orden Departamental y Municipal que se deben auditar.

Que, el Comité Directivo de la Contraloría Departamental de Bolívar, aprobó el contenido de la "Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República", según consta en el acta correspondiente.

Que por lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar como única metodología para la ejecución del Proceso Auditor de la Contraloría Departamental de Bolívar, la "Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República", como instrumento de calidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En los procesos auditores que se adelanten por parte de este Organismo de Control, los servidores públicos, debidamente facultados para ello, aplicaran, obligatoriamente, la metodología adoptada en el presente acto administrativo, la cual hace parte integral del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Oficina de Control Interno de la Contraloría Departamental de Bolívar, velará por el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La "Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República", será incorporada en la página Web de nuestra entidad, con el propósito de garantizar que dicha metodología, sea objeto de un amplio conocimiento y permita la capacitación de los servidores públicos de la entidad y demás interesados, así como su debida divulgación y aplicación.



Continuación Resolución No. 0094-2012

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los seis (06) días del mes de marzo de 2012



**OSCAR FELIPE PARDO RAMOS**  
Contralor Departamental de Bolívar

Proyectó: AGuerreroR

Revisó: Comité Directivo